MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

PROCESO: 212

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.426.528 de Bogotá D.C., en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, nombrado(a) mediante Resolución No. 0052 del 12 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 023 del 13 de enero de 2021, debidamente autorizada para suscribir el presente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por la Resolución No. 1609 de 2022 de la SDP, quien para efectos de este acto se denominará **DISTRITO CAPITAL -SDP**, por una parte, y por la otra parte, **CESAR AUGUSTO QUINTERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.434.399 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de **SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S**, con NIT 900.148.467-7, quien para los efectos del presente acto se llamará el **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación y aclaración al contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 4 de mayo de 2022, el **DISTRITO CAPITAL –SDP**-suscribió con **SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S**, con NIT 900.148.467-7 el contrato No. 529 de 2022 con el objeto de ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS".*** **2)** Que el plazo de ejecución se pactó en SIETE (07) MESES, contados a partir del acta deinicio. **3)** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS ($372.126.000) M/CTE incluido IVA. 4)** Que en el proceso de selección se estableció que se otorgaría puntaje de mayor soporte al proponente que ofreciera un tiempo adicional de mantenimiento, para lo cual el proponente seleccionado (contratista) ofreció un plazo adicional de 45 días calendario, por tanto, el 27 de mayo de 2022, se suscribió la modificación 1 al contrato 529 de 2022. **5)** Que el 23 de noviembre de 2022 se suscribió la aclaración No. 2 al contrato respecto de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN estableció como supervisor el(a) DIRECTOR(A) DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. **6)** Que el supervisor del contrato, esto es la ***Directora de Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,*** radicó el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual AFO121, mediante radicado 3-2023-01556, el cual hace parte integral del presente documento, solicitando modificación del contrato, con fundamento en lo siguiente: ***"AVANCE:*** *Durante la ejecución del contrato, el contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones del mismo de la siguiente manera: 1. El contratista ha dado cumplimiento a los compromisos relacionados en el anexo técnico. 2. Se han atendido las incidencias realizadas a través del GLPI en la mesa de ayuda, se discriminan las solicitudes de nivel 1 y nivel 2. 3. Diagnostico, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos elementos y cambio de partes. 4. A través del aplicativo GLPI, se ha adelantado el seguimiento de los servicios técnicos solicitados y registrados como mantenimiento de equipos de cómputo y generación copias de seguridad. 5. Se ha prestado*

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

PROCESO: 212

oportunamente el soporte técnico sobre los aplicativos en el ambiente de producción manejados en la SDP, cuando se presentaron inconvenientes en el funcionamiento. 6. Se ha realizado la rotación de los integrantes de Mesa de Ayuda por mes y así poder brindar acompañamiento de un técnico durante la jornada requerida. 7. Se ha hecho entrega de manera impresa del certificado de pago mensual efectuado por SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS en concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados para este contrato. 8. Adicionalmente se ha contribuido con la permanente Observación y Verificación de los aplicativos de la SDP: Sisben, Perno, Limay, SISCO, SIPA y SINUPOT. A la fecha el contrato se ha ejecutado en un 86% y financieramente un 74%. ***JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION:*** *En el marco de la ejecución del Contrato 529 de 2022, la SDP cuenta con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP, acompañado de la reposición e instalación de repuestos, este servicio de la mesa de ayuda (soporte técnico y mantenimiento de los equipos de cómputo), se orienta a minimizar y atender de manera inmediata los inconvenientes que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades en cada uno de los funcionarios de la entidad, que a su vez se reflejan en la atención a la ciudadanía. El actual contrato se suscribió por 8.5 meses, por un valor de trescientos setenta y dos millones ciento veintiséis mil pesos mcte ($372.126.000) incluido IVA e inicio su ejecución el 23/05/2022 hasta el 06/02/2023, dado el cambio de vigencia y la prioridad del soporte que presta este contrato para los usuarios finales internos y externos de la SDP, se proyectó en el PAA 2023 el proceso 212 la adición y prórroga del contrato 529 de 2022. Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato, el contratista SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S envió carta de aceptación de la adición y prorroga ofreciendo para este caso 3 meses, ya que con el valor de la adición se cubre lo estipulado en el anexo técnico del contrato inicial correspondiente al ÍTEM No 1: (Servicio de Mesa de Ayuda - Mantenimiento Preventivo y Correctivo). Por lo anterior, y teniendo en cuenta la prioridad para la continuidad de este servicio, se ve viable adelantar una adición por un valor de ciento cinco millones novecientos veintitres mil ciento cuarenta pesos mcte ($105.923.140) incluido IVA y una prórroga por 3 meses, quedando como fecha final del contrato el 06/05/2023, periodo en el cual paralelamente se adelanta un nuevo proceso de contratación con modalidad SA-Menor Cuantía el cual quedo programado en el PAA 2023 con el proceso número 205.* **7)** Que, al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **8)** Que según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. **9)** Que, de acuerdo a lo anterior, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

PROCESO: 212

el presente documento se prórroga el plazo de ejecución del contrato en **TRES (03) MESES MÁS**. En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Queda entendido que esta prórroga al plazo de ejecución amplía igualmente la vigencia del contrato. **SEGUNDA.- ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO:** Por el presente documento se adiciona el valor del contrato en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES ML CIENTO CUARENTA PESOS ($105.923.140) M/CTE. INCLUIDO IVA.** La adición solo se refiere al ÍTEM No 1: (Servicio de Mesa de Ayuda - Mantenimiento Preventivo y Correctivo) tal como se estipula en la discriminación por item en la MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO, el valor del ÍTEM No 2: (Reposición, instalación de partes o elementos de Hardware) no sufre modificaciones. En consecuencia, el valor total pactado en el contrato inicial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($478.049.140) M/CTE INCLUIDO IVA. TERCERA.- MODIFICAR LOS NUMERALES 4 Y 5 DE LA CLÁUSULA OCTAVA -FORMA DE PAGO**, la cual quedara así: 4) Pagos mensuales: Siete (7) pagos mensuales que se liquidaran transcurridos el cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y decimo mes del plazo de ejecución, previo informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el mes que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del mes transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, en cuanto a elemento(s) de computo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo. 5) Un onceavo pago al finalizar la ejecución del contrato, previo Informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el periodo que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del periodo transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, en cuanto a elemento(s) de cómputo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo. Suscripción del acta de liquidación del contrato, con cargo a la cual se efectuará este último pago. **CUARTA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** realice por la ejecución del valor adicionado por el presente instrumento se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., según certificado de disponibilidad número 77 de 2023, expedido por el responsable del presupuesto del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**. **QUINTA.- AVISO A LA ASEGURADORA**: Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única pactada en la cláusula

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 529 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., NIT 900.148.467-7

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

PROCESO: 212

décima-tercera del contrato inicial, en las mismas condiciones establecidas en dicha cláusula. **PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir el correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única, el cual, dentro del plazo antes señalado, deberá cargar en la plataforma del SECOP II junto con el correspondiente recibo de pago de la prima. **SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier posterior reclamación con motivo de este documento. **SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes contratantes y para continuar con su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó:	Nora Alejandra Muñoz Barrios	-	Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó:	Carolina Herrera Ramírez	-	Directora de Contratación
Proyectó:	María Fernanda Daza Ovalle	-	Contratista, Dirección de Contratación